



DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
OFICINA DE PARTES

003224 24.03.2016

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
RNO [250] PLAZO [ ]

Fecha Recepción 28 MAR 2016

*Comfres*

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, UBICADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF.POR \$:.....

IMPUTAC. ....

ANOT.POR \$ .....

IMPUTAC. ....

DEDUC.DTO. ....

RESOLUCION N° 15

Santiago, 07 OCT 2015

VISTOS:

- Lo dispuesto en el art. 5°, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijas normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- Lo dispuesto en la ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República;
- Lo dispuesto en la ley N°19.886, "Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250, del Ministerio de hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, modificado por D.S. 1410 del año 2014;
- Decreto Supremo N° 16, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a don Christian Melis Valencia como Director del Trabajo;
- Informe de proyección de costos de agosto de 2015;
- La Solicitud N°265, de fecha 05 de agosto de 2015, de la Jefa de la Unidad de Logística, de la época.

## CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección del Trabajo, de renovar e implementar 14 centrales telefónicas en las dependencias de la Dirección del Trabajo, ubicadas en la Región Metropolitana.
2. Según lo dispuesto en la Solicitud N°265, de "Vistos N°7" se autoriza a contratar los Servicios de Telefonía Fija y Equipamiento para las Dependencias de la Dirección del Trabajo, ubicadas en la Región Metropolitana.
3. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
4. Dichos procesos de compras deben reglarse mediante Bases Administrativas, las que, de conformidad al documento individualizado en "Vistos N°2", quedan sometidas al trámite de Toma de Razón.

## RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas, bases técnicas y anexos y Autoriza el llamado de la propuesta pública de "Servicios de Telefonía fija y equipamiento para las dependencias de la Dirección del Trabajo, ubicadas en la Región Metropolitana", conforme a las condiciones descritas en las presentes bases y sus anexos:

### **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, UBICADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA**

Las presentes Bases Administrativas y técnicas regulan el llamado a licitación pública para la suscripción de un contrato de servicios de telefonía fija y equipamiento para las dependencias de la Dirección del Trabajo, en adelante La Dirección, El Servicio o La Entidad Licitante, conforme a las condiciones descritas en las presentes bases y sus anexos.

#### **1. DE LA LICITACION**

La Dirección del Trabajo, convoca a las entidades, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociadas bajo la figura de unión temporal de proveedores, **que no se encuentren afectos a las inhabilidades para contratar establecidas en la parte final del inciso primero y el inciso sexto del artículo 4 de la Ley N° 19.886** a participar en la licitación pública para la celebración de contrato, cuyo objeto es renovar e implementar 14 centrales telefónicas en las dependencias de la Dirección del Trabajo, ubicadas en la Región Metropolitana, según se especifica en las bases técnicas.

#### **1.1 DOMICILIO DEL OFERENTE**

Se entiende que, por el sólo hecho de presentar una propuesta, el oferente constituye domicilio en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, para todos los efectos legales derivados de la licitación pública, como del contrato, y acepta expresamente la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

## **1.2 DE LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN**

La presente propuesta se llevará a cabo en una etapa, lo que de conformidad con el Reglamento N° 250 de la Ley 19.886, en su artículo 34, consiste en que en el acto de la apertura se procede a abrir tanto la oferta técnica como la económica, en la que se señalará las características técnicas de los productos ofertados, sus respectivos precios y otros antecedentes solicitados, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y Anexos.

### **1.3. DE LOS PLAZOS**

Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trata, de conformidad a lo señalado en el artículo siguiente.

Cuando las bases dispongan que se trate de plazos de días hábiles, se entenderá que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

Los plazos de días establecidos en estas bases son de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

Con todo, cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### **1.3.1 Cronograma de la Licitación.**

Para los efectos de la licitación sujeta a estas bases, se establece el siguiente cronograma:

- a. Publicación de las bases: 30 días;
- b. Visita a terreno de carácter opcional: será entre los días 8 y 10 contados desde la publicación de las presentes bases, según 1.4 cronograma
- c. Plazo para formular consultas y aclaraciones: Hasta el 20º día contado desde el día de la publicación de las bases.
- d. Publicación de las respuestas a las consultas y aclaraciones: Hasta el 3º día hábil contado desde el cierre del plazo para formularlas.
- e. Entrega de garantía de seriedad de la oferta: Hasta las 14:00 horas del día 30º contado desde la publicación de la licitación en el portal.
- f. Cierre del plazo de recepción de ofertas: A las 14:00 horas del día 30º contado desde su publicación. En caso de verificarse dicho plazo en día inhábil, el mismo se entenderá automáticamente prorrogado para el día sub-siguiente hábil a las 15:00 horas.
- g. Fecha y Hora Máxima de Entrega de Antecedentes Administrativos en Sobre Cerrado (si fuese exigible): las 14:00 hrs. del día 30º contado desde la publicación de la licitación en el portal.
- h. Apertura de las ofertas y revisión de antecedentes administrativos: en la fecha de cierre de recepción de las ofertas, a las 15:00 hrs.;
- i. Plazo adicional para presentación de antecedentes formales omitidos al momento de ofertar: 2 días hábiles contados desde la fecha de su requerimiento a través del foro inverso (Numeral 4 de las presentes bases administrativas).
- j. Plazo de evaluación de ofertas: 15 días contados desde la apertura de las ofertas.
- k. Adjudicación: 20 días contados desde la fecha del acta de evaluación de las ofertas.
- l. Plazo para entrega de la boleta de Fiel Oportuno Cumplimiento del contrato: 5 días contados desde la publicación de la resolución de adjudicación.
- m. Firma del contrato: 5 días corridos contados desde la fecha en que la Dirección le notifique vía e-mail que el contrato se encuentra a su disposición para ser firmado.

## 1.4 VISITA A TERRENO

Los proponentes podrán asistir a una visita a terreno, la que se efectuará conforme el siguiente calendario:

OFICINA	DIRECCION	FECHA VISITA	HORARIO
DRT METROPOLITANA PONIENTE	MONEDA N°723, SANTIAGO	8 días desde la fecha de la publicación de las bases	09:00 a 10:00
IPT SANTIAGO	MONEDA N° 723, SANTIAGO	8 días desde la fecha de la publicación de las bases	10:00 a 11:00
ICT SANTIAGO NORTE	SAN ANTONIO N°427 PISO 6, SANTIAGO	8 días desde la fecha de la publicación de las bases	12:00 a 13:00
CENTRO DE CONCILIACION PONIENTE	GENERAL MACKENNA N°1331 PISO 5, SANTIAGO	8 días desde la fecha de la publicación de las bases	14:00 a 15:00
DIRECCION NACIONAL	AGUSTINAS N°1253, SANTIAGO	8 días desde la fecha de la publicación de las bases	16:00 a 17:30
OFICINA	DIRECCION	FECHA VISITA	HORARIO
CENTRO DE CONCILIACION ORIENTE	MANUEL DE SALAS N°589, ÑUÑO A	9 días desde la fecha de la publicación de las bases	09:00 a 10:00
ICT SANTIAGO SURORIENTE	CAMPO DE DEPORTES N° 787, ÑUÑO A	9 días desde la fecha de la publicación de las bases	11:00 a 12:00
ESCUELA TECNICA DE FORMACION	JOSE DOMINGO CAÑAS N°1121, ÑUÑO A	9 días desde la fecha de la publicación de las bases	13:00 a 14:00
IPT CORDILLERA	IRARRAZABAL N° 180, PUENTE ALTO	9 días desde la fecha de la publicación de las bases	15:00 a 16:00
IPT MAIPO	FREIRE N°473 PISO 2 Y VICTORIA N° 526, SAN BERNARDO	9 días desde la fecha de la publicación de las bases	17:00 a 18:00
OFICINA	DIRECCION	FECHA VISITA	HORARIO
DRT METROPOLITANA ORIENTE	PROVIDENCIA N°729, PROVIDENCIA	10 días desde la fecha de la publicación de las bases	09:00 a 10:00
ICT PROVIDENCIA	PROVIDENCIA N°1275, PROVIDENCIA	10 días desde la fecha de la publicación de las bases	10:30 a 11:30
ICT SANTIAGO ORIENTE	VITACURA N°3900, VITACURA	10 días desde la fecha de la publicación de las bases	12:30 a 13:30
ICT SANTIAGO SUR	PIRAMIDE N° 1044, SAN MIGUEL	10 días desde la fecha de la publicación de las bases	15:00 a 16:00
ICT BUIN	CONDELL N° 203, BUIN	10 días desde la fecha de la publicación de las bases	17:00 a 18:00

La visita a terreno será de carácter opcional para quienes deseen presentar ofertas, sin perjuicio de lo cual, la inasistencia a la visita no exime a los oferentes de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta, y los requisitos o exigencias técnicas que deben cumplir las ofertas, como tampoco los eximen de suscribir el contrato si su oferta resultara adjudicada y/o cumplir fiel y oportunamente la totalidad de las obligaciones contempladas en el mismo, una vez suscrito.

## **1.5 DE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PROCESOS DE COMPRAS**

Las consultas, respuestas y aclaraciones que la Dirección estime necesario hacer a las bases y/o sus documentos anexos, deberán realizarse **EXCLUSIVAMENTE** a través del portal de Información de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, la Dirección podrá modificar las bases y la documentación complementaria, que rige el proceso licitatorio si estima que ello resulta esencial para los fines y/o el correcto desarrollo del proceso licitatorio, debiendo necesariamente extenderse el plazo fijado para el cierre de la recepción de ofertas en, a lo menos, dos días hábiles contados desde la total tramitación de la correspondiente resolución modificatoria, a fin de que los oferentes participantes puedan oportunamente formular o adecuar sus ofertas, según corresponda.

Los proponentes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes Bases, las que deberán ser realizadas a través del foro de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El plazo para realizar estas consultas, será de 20 días contados desde la fecha de publicación del llamado, las que deberán ser respondidas por la Dirección por esta misma vía dentro de los 3 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior.

No serán admitidas las consultas o aclaraciones formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente al señalado.

Las aclaraciones, derivadas de este proceso de consultas, formarán parte integrante de las Bases, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes aún cuando el oferente no las hubiere solicitado, por lo que los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

## **2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán entregar garantía de seriedad de la oferta **en sobre cerrado, el que deberá constar la identificación del proponente con su nombre, RUT, número de teléfono y el ID de la licitación correspondiente**, en la Oficina de Partes del Departamento de Administración y Finanzas, ubicada en calle Agustinas N°1253, piso 6°, oficina N°603, Santiago, hasta el día fijado para el cierre de las ofertas, **hasta las 14:00 hrs.**, en conformidad a lo señalado en el punto 3.2 de las presentes bases administrativas.

La garantía o caución deberá otorgarse mediante **cualquier documento que revista las características de irrevocable, pagadero a la vista, pudiendo presentar cualquier instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva a nombre de la Dirección del Trabajo, RUT N°61.502.000-1**, por un monto equivalente a \$100.000 (cien mil pesos) y con una vigencia igual a la validez de la oferta presentada, que en ningún caso podrá ser inferior a **120 días corridos** contados desde la entrega. En caso que un tercero sea el tomador de la garantía o caución, deberá señalar en dicho documento la individualización del tomador y del oferente respecto del cual se está presentando la garantía.

La Garantía se hará efectiva, cuando se configure cualquiera de los riesgos que caucione, ya sea, en caso de retractación extemporánea de la oferta caucionada, cuando el adjudicatario no constituya o entregue la garantía de fiel cumplimiento o en el caso que el proponente adjudicado no proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato y/o cuando no suscriba el mismo dentro de los plazos que más adelante se señalan, junto con dejar sin efecto la adjudicación original adjudicando la licitación al oferente que sigue en puntaje. Esta Garantía será devuelta a los proponentes no adjudicados una vez notificado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el resultado del proceso de licitación. Se deja constancia que los oferentes deberán hacer retiro de dicho documento en la Unidad de Finanzas de la Dirección Nacional, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación indicada precedentemente. Al proponente adjudicado, se le hará devolución una vez entregado en documento de Garantía de fiel cumplimiento de que trata el numeral 10 y haya firmado el contrato conforme al numeral 9, según lo establecido en las presentes bases administrativas.

### **3. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS**

#### **3.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Los oferentes deberán subir a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en archivo adjunto, en el apartado correspondiente, las siguientes declaraciones juradas adjuntas, firmadas por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el apoderado en caso de unión temporal de proveedores; no requiere certificación ante ministro de Fe (Notario Público):

- a. Identificación del proponente, que deberá contener su nombre y/o razón social, Rol Único Tributario y domicilio. El nombre, cédula nacional de identidad, domicilio y profesión de su representante legal (en caso de corresponder), número de teléfono y correo electrónico, salvo que se encuentren en el Registro Nacional de Proveedores.
- b. **Declaración simple del representante legal de la empresa u oferente persona natural, en la cual afirme haber leído las presentes bases y sus anexos, estar conforme con todas sus exigencias y condiciones y declare someterse a lo prescrito por éstos.**
- c. **Declaración simple del representante legal de la empresa u oferente persona natural, en la cual señale no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley N°19.886.**
- d. Declaración de no estar comprendido en la prohibición que establece los Artículos 8 y 10 de la Ley 20.393.

#### **3.2 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los **30** días corridos siguientes a la publicación de estas Bases en el referido Portal, hasta las 14:00 horas del último día del plazo, a menos que el último día del plazo recaiga en día inhábil, un día lunes, o en un día siguiente a un inhábil. En los casos anteriores o de que el último día del plazo recaiga en un día inhábil, el plazo se correrá para el día subsiguiente hábil hasta las 15:00 hrs. No se aceptarán ofertas presentadas por un conducto diferente al señalado o después del día y hora dispuestos al efecto.

La oferta técnica deberá ser presentada en forma detallada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases Técnicas y sus Anexos.

**LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBEN INGRESARSE A LA PLATAFORMA [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

**La oferta económica deberá contemplar 4 valores (conforme al anexo 3):**

- 1. Tres (3) por el servicio de Red IP, Routers y Monitoreo Gestionado; equipamiento y valor plan de minutos: la oferta económica deberá ser ingresada al sistema en unidades de fomento (U.F.) y en valor mensual neto.**
- 2. Una (1) por el costo de instalación (1 vez) de las centrales telefónicas: la oferta económica deberá ser ingresada al sistema en unidades de fomento (U.F.) y en valor mensual neto.**

**Las Ofertas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, a contar de la fecha de la apertura electrónica de las mismas.**

#### **4. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Se realizará la apertura electrónica de las propuestas el día del cierre de las propuestas, a las 15:00 horas. Asimismo, se procederá a la apertura del sobre solicitado en el numeral 2, de las presentes Bases Administrativas, y se comprobará que contenga la garantía solicitada.

Luego se procederá a verificar que los antecedentes administrativos solicitados en el numeral 3.1, hayan sido ingresados en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes administrativos solicitados, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados, como en la Garantía entregada para asegurar la seriedad de la oferta.

La Dirección podrá solicitar a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Asimismo, la Dirección permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 2 días hábiles para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta, específicamente en el factor "Presentación Formal de las Propuestas", según lo estipulado en "Evaluación de las Ofertas" contenido en Bases Técnicas.

Transcurrido el plazo otorgado por la Dirección sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

#### **5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se constituirá una comisión de evaluación de las ofertas integrada por los funcionarios indicados en el punto 6 de las presentes bases administrativas

Los integrantes de la comisión de evaluación tienen la obligación de registrar en el sistema de Lobby sus reuniones, viajes y donativos que se verifiquen en el periodo de evaluación y que se relacionen con el proceso licitatorio evaluado, que no sean de aquel tipo de actividades previstas en las bases administrativas tales como visita en terreno, recepción de muestras, etc, tales contactos no constituyen acciones de lobby o gestión de intereses particulares, sino actuaciones reguladas dentro del procedimiento licitatorio.

Los mencionados integrantes no deben registrar reuniones, viajes o donativos que reciban por circunstancias ajenas al proceso licitatorio que están evaluando, salvo que además sean sujetos pasivos por otras razones distintas al hecho de integrar la Comisión Evaluadora.

Se prohíbe a los integrantes de la comisión de evaluación conceder reuniones a terceros, esto es, oferentes, lobbistas, o gestores de intereses particulares, durante el periodo de evaluación, así como tener cualquier tipo de contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones por medio del sistema de información, la visita en terreno establecida en las bases o cualquier otro contacto establecido en las bases de licitación.

Previo a la evaluación de las ofertas, los integrantes de dicha comisión deberán firmar una declaración jurada simple donde señalen que no tienen conflictos de interés con los participantes de la respectiva licitación, así como la obligación de dar estricto cumplimiento a la Orden de Servicio N° 6, que regula la recepción de donativos, u otra resolución de la autoridad y que regule la recepción de donativos y asimismo dar cumplimiento a la obligación de registrar oportunamente en el sistema de lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

Dicha declaración debe ser firmada por cada uno de los integrantes de la Comisión, utilizando modelo de declaración contenido en Anexo que se adjunta a las presentes bases y debe publicarse en el sistema de información junto al acta de evaluación de las ofertas.

La comisión de evaluación propondrá al **Sr. Director del Trabajo**, a más tardar dentro de los **15** días hábiles siguientes a la apertura, la oferta que estimen más conveniente a los intereses de la Institución conforme a los criterios, pautas y ponderaciones expresadas en las bases técnicas.

Las Ofertas serán evaluadas conforme a los criterios, pautas y ponderaciones establecidas, en las bases técnicas.

La comisión evaluadora deberá emitir informe final deberá contener las siguientes materias:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Entidad Licitante.
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

El **Sr. Director del Trabajo**, mediante la dictación del acto administrativo pertinente adjudicará la licitación y ordenará la celebración del contrato respectivo.

## **6. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas, corresponderá a una comisión evaluadora que estará integrada por funcionario de la calidad jurídica de planta o contrata:

1. La jefatura de la Unidad de Infraestructura, o quien le subrogare.
2. Un profesional de apoyo de la Unidad de Logística, o quien le subrogare.
3. La jefatura de la Unidad de Logística, o quien le subrogare.



## **7. CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de que dos o más oferentes terminen empatados en el puntaje total se utilizará, entre dichos oferentes, los siguientes criterios de desempate: el mejor puntaje obtenido en criterio "condiciones de empleo"; de persistir el empate, se utilizará como criterio de desempate, el mejor puntaje obtenido en criterio "plazo de habilitación"; de persistir el empate, se utilizará como criterio de desempate, el mejor puntaje obtenido en criterio "oferta económica"; de persistir el empate, se utilizará como criterio de desempate, el mejor puntaje obtenido en criterio "oferta técnica subfactor A"; de persistir el empate, se utilizará como criterio de desempate, el mejor puntaje obtenido en criterio "oferta técnica subfactor B"; de persistir el empate, se utilizará como criterio de desempate, el mejor puntaje obtenido en criterio "oferta técnica subfactor C"; de persistir el empate, se utilizará como criterio de desempate, el mejor puntaje obtenido en criterio "oferta técnica subfactor D". En caso de que persista el empate, este se resolverá según oportunidad de ingreso de la oferta, esto es, entre las ofertas que estén empatadas, ganará la oferta que se haya publicado primero en el portal.

## **8. DE LA ADJUDICACIÓN**

El Sr. Director del Trabajo, mediante el acto administrativo pertinente adjudicará la licitación y ordenará la celebración del contrato respectivo.

La adjudicación se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo, dentro de los 20 días corridos contados desde la evaluación de las ofertas, notificándose dicho acto administrativo mediante su publicación en el Sistema de Información. Este plazo podrá extenderse, debiendo informarse dicha ampliación en el Sistema de Información, como asimismo, las razones que lo justifican.

Dicho acto administrativo deberá especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La Dirección adjudicará la propuesta al oferente que cumpla con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación y cuya oferta haya sido evaluada como la más conveniente.

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

La Dirección se reserva el derecho de declarar inadmisibles las ofertas cuando: sean extemporáneas, no cumplan los requisitos establecidos en la Ficha de Licitación, Bases Administrativas Generales y Técnicas de Licitación, por exceder las propuestas el marco presupuestario disponible conforme al certificado emitido al efecto o hayan sido objeto de errores u omisiones formales y no se hubiesen corregido dentro de plazo. Asimismo, la Dirección podrá declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Cualquiera de los siguientes hechos permitirá declarar la inadmisibilidad de una oferta en cualquier etapa del proceso, aun cuando ésta haya sido declarada admisible administrativa y técnicamente:

- Si el oferente, por cualquier medio, da a conocer a la Dirección su oferta económica antes de efectuarse la respectiva apertura.

- La información solicitada y entregada por el oferente no consta en los documentos o en los campos dispuestos para ello, especialmente, respecto de la completitud de los anexos dispuestos para la presentación de las ofertas.
- La información contenida en catálogos, que se acompañen a la propuesta, sea contradictoria con la de la oferta en cualquiera de sus partes.
- Si se determina que el oferente ha empleado prácticas contrarias a la probidad, esto es, corruptas o fraudulentas al competir, entendiendo por práctica corrupta el ofrecer, dar recibir o solicitar cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante el proceso de adquisición o contratación; y por práctica fraudulenta, la tergiversación de los hechos, con el fin de influenciar un proceso de adquisición, así como, conductas contrarias a la libre competencia, incluyendo prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de ofertas), a fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales, no competitivos y privando a la Dirección de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- Si el proponente presenta ofertas estableciendo formas de pago no explicitadas en estas bases.
- Cuando el oferente establezca cualquier forma de contacto con funcionarios de la Dirección, durante el proceso de licitación, salvo en los casos y a través de las vías expresamente previstas y autorizadas en las bases de licitación.

## 9. DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato entrará en vigencia a contar de la completa tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente durante el periodo de implementación mas los 36 meses de prestación del servicio licitado. Formarán parte integrante del contrato, las bases, sus anexos, las aclaraciones a las mismas y la oferta de la empresa adjudicada.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. Los servicios se prestarán por el periodo de 36 meses, contados desde la total implementación de las centrales telefónicas. Por razones de buen servicio las prestaciones derivadas del contrato podrán comenzar antes de la total tramitación de la Resolución Afecta que lo aprueba, no obstante los pagos se encontraran sujetos a la total tramitación de la Resolución Afecta que aprueba el presente contrato.

El adjudicatario tendrá a su cargo y ejecutará bajo su responsabilidad el contrato de acuerdo a los términos y antecedentes de la propuesta, las presentes bases, así como sus modificaciones; las respuestas y aclaraciones dadas en el portal con motivo del período de consultas y por lo dispuesto en la oferta del adjudicatario. Todos documentos y antecedentes que se entenderán ser de conocimiento de las partes y formar parte del contrato para todos los efectos legales. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de discrepancia o duda, las disposiciones de las presentes bases administrativas primarán siempre sobre las de la oferta.

El proveedor adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deberá remitir los siguientes documentos:

- En su caso, copia o fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores, si las hubiere, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial, asimismo, **Certificado de vigencia de la sociedad, de una antigüedad, no superior a 30 días corridos, a contar de la fecha de adjudicación de la presente licitación.**
- Copia o fotocopia de la escritura pública que acredite la personería del representante legal de la empresa proponente, cuando corresponda.

- **En el caso de unión temporal de proveedores**, deberán acompañar escritura pública la cual se deberá contener a lo menos la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de esta unión temporal no podrá ser inferior a la del contrato.
- Declaración jurada simple firmada por su representante legal, que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales, cuando correspondiere. Se exceptúan sin embargo de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas principales se encuentre disponible en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).
- Declaración jurada simple emitida por el representante legal de la sociedad o adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta de si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años; el adjudicatario, podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- El adjudicatario deberá entregar una nómina de los trabajadores que participarán en la ejecución del servicio licitado, especialmente, aquellos que llevarán a cabo la instalación de las centrales telefónicas y el nombre del ejecutivo de atención asignado para el presente contrato. Durante la ejecución del contrato dicha nómina debe ser actualizada cuando se desvincule o se incorpore a un trabajador.

**EN EL CASO DE PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES Y TENGAN DIGITALIZADOS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS PRECEDENTEMENTE, EXCEPTO EL DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, NO LES SERÁN REQUERIDOS LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES**

**La Garantía de fiel cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales deberá entregarse dentro del plazo de 5 días contados desde la publicación de la resolución de adjudicación.**

Si el adjudicatario no firma el contrato o no remite los antecedentes indicados precedente en el plazo indicado, la Dirección hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y adjudicará la licitación al proponente que le sigue en puntaje o procederá a declararla desierta, por resolución debidamente fundada.

El plazo máximo para suscribir el contrato por parte del adjudicatario, será de 5 días corridos contados desde la fecha en que la Dirección le notifique vía e-mail que el contrato se encuentra a su disposición para ser firmado.

Será la Dirección quien elabore el contrato respectivo.

**La empresa se obliga a cumplir íntegra y fielmente con la legislación laboral y previsional vigente, respecto del personal de su dependencia; en consecuencia, las obligaciones que la empresa contraiga con sus trabajadores serán de su entera responsabilidad. La Dirección, no tendrá vinculación laboral ni jurídica con aquéllos; sin perjuicio de la facultad de ésta de retener los estados de pago, cuando sea procedente y de solicitar información sobre el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éstos correspondan respecto a sus trabajadores, como así mismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores, de conformidad a lo señalado en el Art. 183-c del Código del Trabajo. y sin perjuicio de la eventual aplicación de los Artículos 43 y 44, del D.F.L. 2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.**

Para proceder a la formalización de la contratación, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección Chilecompra [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). El proveedor que no esté inscrito en el registro electrónico CHILEPROVEEDORES, deberán hacerlo dentro de un plazo de **5** días contados desde la adjudicación, de lo contrario se le podrá readjudicar al siguiente oferente mejor evaluado.

#### **10.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, una **garantía que revista las características de irrevocable, pagadera a la vista y que sea cobrable de forma rápida y efectiva**, tomada en favor de la Dirección del Trabajo, RUT N°61.502.000-1, por la suma equivalente al 5% del monto total del contrato, impuestos incluidos.

Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa. "Para garantizar a la Dirección del Trabajo el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de adquisición de telefonía fija y equipamiento, y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante".

La vigencia de dicha garantía deber comprender el plazo total del contrato, más 60 días hábiles contados desde la fecha de término del mismo.

El incumplimiento si no se presentare esta garantía, faculta a la Dirección a dejar sin efecto la adjudicación, y a readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, situación de la cual se deberá dejar constancia en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta después de finalizados los servicios, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma y que se haya verificado, mediante certificado entregado por el proveedor, que éste se encuentre al día en el pago de las obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores.

Lo anterior, salvo que la empresa adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso la Dirección del Trabajo queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

#### **11.- DE LAS MULTAS**

Los siguientes incumplimientos por parte de la empresa, sin que exista fuerza mayor calificada por la Dirección, facultará a ésta para la aplicación de las siguientes multas, las cuales no pueden exceder de 60 UF en su conjunto, considerando el valor de la UF a la fecha del incumplimiento que da origen al cobro de la misma.

INCUMPLIMIENTO	MONTO MULTA
Retraso en el inicio del servicio	2 UF por cada día de atraso
Interrupción del servicio y/o falta de servicio	2 UF por cada día de interrupción o falta de servicio
Incumplimientos del mínimo técnico establecido en las bases técnicas y oferta de la empresa.	5 UF por no cumplir lo exigido en bases técnicas y oferta del contratante.

Se entenderá por:

Retraso en el inicio del servicio: Se entenderá por cada día de atraso el que exceda al "plazo de implementación" ofertado por el proveedor, contado desde la fecha de la orden de compra.

Interrupción y/ o falta de servicio: Se entenderá por interrupción o falta de servicio, cualquier evento que no permita mantener la continuidad del servicio de comunicación telefónica. Sin embargo, se considera que el tiempo de respuesta para la solicitud de alguna falla debe ser como máximo de 3 horas contadas desde la hora del correo electrónico enviado a la empresa reportando la falla o interrupción del servicio.

Se notificará por escrito esta decisión a la empresa indicando la causa y la multa a que da origen el incumplimiento.

La empresa podrá reclamar de su aplicación a la Dirección del Trabajo dentro de los cinco días hábiles contados desde su notificación. La Dirección resolverá la reclamación presentada. Acogiendo los fundamentos dados por la empresa o bien, la rechazará confirmando la multa respectiva, en cualquier caso, esto se hará a través de resolución fundada dictada por el Director del Servicio, notificada a la empresa y publicada oportunamente en el Sistema de Información. En contra dicha resolución, procederán los recursos dispuestos en la ley N° 19.880.-

El monto de la multa será descontado del pago una vez transcurridos los plazos de impugnación de la resolución fundada que ordena la aplicación de las multas.

## **12.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Mediante resolución fundada, la Dirección del Trabajo podrá poner término anticipado al contrato en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:

- a) Si la empresa es declarada en quiebra o le son protestados documentos comerciales que se mantuvieran impagos por más de sesenta días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- b) Si la empresa se encuentra en estado de notoria insolvencia a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) En caso de término de giro, liquidación o disolución de la sociedad ejecutora. En tales eventos la entidad ejecutora tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a la Dirección, dentro del plazo de diez días corridos contados desde el suceso respectivo.
- d) Si la calidad de los servicios contratados no satisface, en 3 o mas oportunidades debidamente notificadas al proveedor, los mínimos técnicos señalados en las bases técnicas.
- e) Si se verificare cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la empresa (el incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista). Se estima como tales, los siguientes:
  - Atraso en el inicio o entrega de los servicios por más de 20 días corridos, contados desde que expira el plazo de ejecución ofertado por la empresa en su propuesta técnica, sin que exista fuerza mayor debidamente calificada por el Servicio, y sin perjuicio de la aplicación de las respectivas multas.
  - Si existieren incumplimientos laborales y/o previsionales que no sean aclarados o solucionados por la empresa, a satisfacción de la Dirección, en un plazo máximo de 15 días corridos, contados desde que se le informa a la empresa dicha situación.
  - Vulneración de la prohibición establecida en el punto 15 de las presentes bases administrativas.
  - Aplicación de multas en conformidad al punto décimo primero de las presentes bases administrativas, que excedan de 60 UF en su conjunto.
- f) Si así lo exigiera el interés público o la seguridad nacional.
- g) Si las partes de común acuerdo convienen en dar término anticipado al contrato.
- h) En caso de incumplimiento del pacto de integridad contenido en el numeral 18 de las presentes bases administrativas.

- i) El incumplimiento reiterado de los servicios, se entenderá por tal, una cantidad superior a 20 eventos, los cuales no permitan mantener la continuidad del servicio de comunicación telefónica, incumplimientos debidamente calificados por la contraparte técnica.

Puesto término anticipado al contrato, por cualquiera de las causales señaladas, con excepción de las indicadas en las letras f) y g), la Dirección podrá cobrar y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza. Todo lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudieren corresponder a la Dirección en contra del contratante.

### **13.- FORMA DEL PAGO**

Se efectuará un pago único correspondiente al valor ofertado por concepto de instalación de las centrales telefónicas, salvo que, ese servicio haya sido valorizado con costo cero en la propuesta económica del oferente. La presentación de la factura por parte de la empresa, se efectuará previa certificación de la contraparte técnica que dé cuenta de la correcta instalación de la totalidad de las centrales telefónicas licitadas y el pago se realizará conforme se señala a continuación:

El precio de la adjudicación comprende el pago mensual, por el periodo de 36 meses, que considera los servicios de Red IP, Routers y Monitoreo Gestionado; equipamiento, valor plan de minutos y los minutos adicionales utilizados en el mes inmediatamente anterior.

Los pagos se realizarán por períodos vencidos, contra entrega del servicio, calificado como conforme por la contraparte técnica, quien deberá emitir informe certificando dicha recepción conforme, a fin de que, el proveedor adjudicado se encuentre facultado para presentar la factura correspondiente al periodo cuyo pago deberá cursarse dentro de los siguientes treinta días corridos contados desde que la factura sea recepcionada por la Dirección.

La factura deberá ser presentada en la Oficina de Partes del Departamento de Administración y Finanzas, ubicada en calle Agustinas N°1253, oficina N° 603, Santiago.

Previo a cada pago la empresa deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de todas las prestaciones laborales de los trabajadores asignados al contrato, entre ellas las remuneraciones y cotizaciones de previsión y salud que correspondan, por lo que deberá acompañar con cada factura de cobro lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales emitidos por la Dirección del Trabajo, de los trabajadores que prestaron el servicio objeto del contrato.
- Declaración jurada simple emitida por el representante legal de la empresa, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años; la empresa, podrá también presentar para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales. Asimismo, la Dirección del Trabajo, previo al pago, verificará en sus bases de datos si la empresa registra algún incumplimiento laboral o previsional, así como si registra reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas con los trabajadores que prestaron el servicio objeto del pago.
- En caso que durante la ejecución del presente contrato no existan trabajadores que presten servicios de manera intensiva y directa, el proveedor adjudicado podrá presentar declaración jurada dejando constancia de esa circunstancia.

La existencia de deudas laborales y previsionales facultará a la Dirección para retener el o los pagos, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento y en general ejercer las demás facultades que otorga la Ley con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de la empresa con sus trabajadores.

#### **14.- CONTRAPARTE TÉCNICA**

Se entenderá, para todos los eventos de la presente licitación que la contraparte técnica, estará dada por la Unidad de Logística, correspondiéndole velar por el completo y oportuno cumplimiento del contrato que se celebre, visando además, la(s) factura(s) pertinente (s) para su pago y calificar el incumplimiento reiterado de los servicios.

#### **15.- TRASPASO DEL CONTRATO**

El adjudicatario no podrá en caso alguno traspasar a terceros el contrato que se celebre. En conformidad con el artículo 74 del Decreto Supremo 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, se restringe al contratista ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el Contrato definitivo.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá celebrar contrato de factoring siempre y cuando el proveedor notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

La notificación del contrato de factoring se deberá hacer en la Dirección del Trabajo, esto es Agustinas N° 1253, de lunes a viernes entre las 8:30 y las 17:30 horas.

El proveedor deberá informar a la Dirección la **intención** de ceder la cuarta copia de la factura a una empresa de factoring.

#### **16.- SUBCONTRATACIÓN**

En conformidad con el artículo 76 del D.S 250/04 del Ministerio de Hacienda, Reglamento, el adjudicatario podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del mismo artículo.

#### **17. VARIACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**

La Dirección del Trabajo, por medio de comunicación escrita al adjudicatario, podrá aumentar o disminuir los servicios, hasta en un 30%, del monto total del contrato, en la eventualidad de que el Servicio lo requiera. En caso de aumentar, el proveedor contratado deberá mantener los valores unitarios ofertados y presentar en la Oficina de Partes del Departamento de Administración y Finanzas, ubicada en calle Agustinas N°1253, piso 6°, oficina N°603, Santiago, una nueva **garantía que revista las características de irrevocable, pagadera a la vista y que sea cobrable de forma rápida y efectiva**, tomada en favor de la Dirección del Trabajo, RUT N° 61.502.000-1, por la suma equivalente al **5%** del monto total del aumento de los servicios contratados, impuestos incluidos. En caso que un tercero sea el tomador de la garantía, deberá señalar en dicho documento la individualización del tomador y del oferente respecto del cual se está presentando la garantía.

La Boleta de garantía deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar a la Dirección del Trabajo el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de contrato del servicio de telefonía fija y equipamiento para las dependencias de la Dirección del Trabajo y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante".

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del aumento de los servicios más 60 días hábiles contados desde la fecha de término de las mismas.

Toda modificación que se efectúe al contrato, deberá realizarse por instrumento escrito, debidamente firmado por los representantes de ambas partes y aprobado por la resolución administrativa completamente tramitada, siempre que el contenido de la misma se encuentre acorde al principio de estricta sujeción a las bases y no se afecte el principio de igualdad de los oferentes.

## **18. PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**19.** Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes bases, bases técnicas y anexos se entienden incorporadas, **sin necesidad de mención expresa** en el contrato.



## BASES TÉCNICAS

### SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

#### 1.- OBJETO DE LA LICITACION

La Dirección del Trabajo, convoca a participar en la licitación pública para la celebración de contrato de Servicios de Telefonía fija y equipamiento para las dependencias de la Dirección del Trabajo, ubicadas en la Región Metropolitana”.

#### 2.- ALCANCE

La Dirección del Trabajo requiere renovar e implementar 14 centrales telefónicas para sus dependencias ubicadas en la Región Metropolitana.

Las dependencias, número de anexos requeridos y ubicaciones son las siguientes:

	OFICINA	TOTAL ANEXOS	DIRECCION
1	DRT METROPOLITANA PONIENTE	60	MONEDA N°723, SANTIAGO
	IPT SANTIAGO	69	MONEDA 723, SANTIAGO
2	IPT CORDILLERA	26	IRARRAZABAL N° 180, PUENTE ALTO
3	ICT SANTIAGO NORTE	42	SAN ANTONIO N°427 PISO 6, SANTIAGO
4	ICT SANTIAGO SURORIENTE	38	CAMPO DE DEPORTES N° 787, ÑUÑO A
5	ICT PROVIDENCIA	49	PROVIDENCIA N°1275, PROVIDENCIA
6	CENTRO DE CONCILIACION PONIENTE	39	GENERAL MACKENNA N°1331 PISO 5, SANTIAGO
7	CENTRO DE CONCILIACION ORIENTE	43	MANUEL DE SALAS N°589, ÑUÑO A
8	DRT METROPOLITANA ORIENTE	53	PROVIDENCIA N°729, PROVIDENCIA
9	ICT SANTIAGO ORIENTE	38	VITACURA N°3900, VITACURA
10	DIRECCION NACIONAL	430	AGUSTINAS N°1253, SANTIAGO
11	ICT SANTIAGO SUR	37	PIRAMIDE N° 1044, SAN MIGUEL
12	ICT BUIN	16	CONDELL N° 203, BUIN
13	IPT MAIPO	27	FREIRE N°473 PISO 2 Y VICTORIA N° 526, SAN BERNARDO
14	ESCUELA TECNICA DE FORMACION	7	JOSE DOMINGO CAÑAS N°1121, ÑUÑO A
	TOTAL	974	

#### 3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

La Dirección del Trabajo, requiere dotar a sus autoridades y funcionarios/as de un servicio que le permita cubrir las necesidades de telefonía fija a nivel nacional e internacional de forma permanente, para el correcto desarrollo de las funciones propias de la Institución.

El servicio requerido de telefonía fija debe contemplar la provisión de las centrales telefónicas, su instalación y configuración, aparatos telefónicos análogos y multilíneas, plan de minutos, enlaces E1 y equipamiento en general solicitado para asegurar la prestación de los servicios requeridos, de acuerdo a las necesidades de la Dirección del Trabajo, según detalle señalado en las presentes bases técnicas.

1. El oferente debe presentar una oferta integrada por el conjunto de catorce (14) centrales telefónicas solicitadas, una provisión de minutos de telefonía a un valor preferencial (Bolsa corporativa de minutos) y tres (3) enlaces digitales E1.
2. El oferente debe integrar todas las centrales en una red de manera tal que cualquier usuario pueda comunicarse vía marcación de anexo con cualquier otro punto de la red. Así mismo, la tecnología usada debe permitir incorporar a dicha red otras centrales ubicadas en la Región Metropolitana u otras regiones del país.

3. El oferente debe poseer la representación en Chile de la marca de los equipos propuestos, o en su defecto debe contar con una relación comercial y técnica demostrable con dicho representante, la que asegure la continuidad de los servicios y stocks de componentes a lo largo de todo el presente contrato.
4. La Dirección del Trabajo requiere que tanto el equipamiento como el software involucrado corresponda a la última tecnología disponible en el mercado, por lo que se solicitará al oferente certificar que el equipamiento y el software tenga una antigüedad no superior a 24 meses a contar de la fecha de la presente licitación.
5. El oferente debe proponer un plan de implementación de bajo impacto en las dependencias y usuarios, de manera tal de asegurar la continuidad de los servicios de telefonía en todas las dependencias consideradas en la presente propuesta. Dicho plan debe considerar una propuesta de número de horas de capacitación presencial para los funcionarios/as en las dependencias asociadas a las 14 centrales telefónicas según equipamiento. Capacitación en terreno corresponderá como mínimo a 3 horas cronológicas por cada central telefónica.
6. El oferente debe presentar un modelo de mantención preventiva y correctiva que asegure la continuidad plena de los servicios contratados, basado en un sistema de atención 24X7.
7. El oferente debe presentar tablas detalladas con los cobros asociados a los posibles procesos de REPOSICION y/o RECAMBIO de todos los componentes del equipamiento instalado (Centrales, tarjetas, aparatos telefónicos etc.).
8. Se debe incluir una herramienta de gestión, ya sea bajo la forma de gestor centralizado, on line o cualquier modalidad que permita cumplir con el requerimiento de administrar las centrales contratadas, la creación de perfiles, asignación de perfiles, entre otros, de acuerdo a lo señalado en el ítem "4.3. Sistema de Gestión", sin costo para la Dirección del Trabajo. Así mismo, deberá incluir un plan de capacitación en uso de este sistema a quien(es) esta Institución designe.
9. Deberá incluir servicio técnico y garantías según las condiciones mínimas indicadas en el ítem 4.4 "Servicio Técnico y Garantías", de estas bases técnicas. Así mismo, el oferente debe poseer servicio técnico propio y/o autorizado por el fabricante.
10. Deberá incluir un servicio de facturación según las condiciones mínimas indicadas en el ítem 7 "Sistema de Facturación".

#### **4. CARACTERISTICAS TECNICAS SERVICIO DE TELEFONIA**

**Los oferentes que no cumplan con todos los requisitos mínimos técnicos señalados en los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 no serán evaluados.**

**A continuación se expresan los requisitos mínimos técnicos para esta propuesta, definidos por la Dirección del Trabajo, no obstante se deja claro que estos estándares pueden ser mejorados por el oferente, lo que será ponderado en la evaluación.**

**El oferente deberá presentar catálogos o manuales de los equipos telefónicos, centrales telefónicas y sistema de gestión, el oferente que no presente lo solicitado no será evaluado.**

#### 4.1. Equipos:

El oferente deberá indicar el detalle de las características y funcionalidades de los equipos y sus costos asociados, los que se entenderán incluidos en el valor total de la oferta económica. Así mismo, deberá indicar cuál será la condición de propiedad del equipamiento al finalizar el contrato.

La Oferta Técnica de equipamiento debe contener como mínimo las siguientes características:

##### 4.1.1.- Centrales Telefónicas

La Dirección del Trabajo requiere que las centrales telefónicas a contratar tengan la capacidad de conectarse entre sí mediante enlaces IP, los cuales deberán ser provistos en su totalidad por los oferentes (cableado, switch, etc.) de manera tal de asegurar la comunicación mediante anexos entre cualquier punto de la red conformada.

Sin embargo, las soluciones propuestas no deben considerar tecnología IP al interior de las dependencias (es decir a nivel de usuario).

##### A) Central principal TIPO A (Dirección Nacional)

Central Telefónica que contemple llamadas a nivel de anexo para todos los usuarios del servicio, con tráfico ilimitado entre usuarios del servicio.

- Central principal híbrida (TDM-IP)
- Se requiere que pueda ser administrada via WEB
- Se requiere que la solución ofrecida permita realizar procesos de back-up con el 100% de la información, no sólo back-up de configuración.
- Se requiere que la solución ofrecida tenga la posibilidad de mantener internamente una base de inventario y que para ello no se requieran licenciamientos ni servidores adicionales
- La solución tecnológica ofrecida debe estar basada en sistemas operativos reconocidos y con presencia masiva a nivel comercial (Linux, Windows)
- Capacidad de optimización de software (upgrade de la versión del software del sistema), Los oferentes deberán indicar un calendario de actualizaciones que permitan mantener la vigencia del sistema contratado.
- Se requiere que la solución ofrecida permita realizar trazabilidad de anexos y troncales en caso de fallas
- Tecnología con una antigüedad no superior a los 24 meses en el mercado
- Capacidad de formar redes de comunicación vía TDM o mixtas
- Capacidad de crecimiento hasta 1000 usuarios
- Con operadora automática
- Capacidad de conexión a red de centrales (trunking-IP)
- Servicios asociados:
  - Agenda central y personal
  - Rediscado
  - Consulta
  - Transferencia
  - Conferencia
  - Captura
  - Desvío
  - Llamada en espera
  - Rellamada
  - Función de no molestar
  - Función de Jefe Secretaria
  - Candado electrónico
  - Lista de llamadas
  - Grupo de llamadas
  - Música en espera
- Capacidad de incorporar mensaje corporativo
- Capacidad de restringir acceso a anexos específicos
- Capacidad de expansión en troncales y anexos

#### B) Centrales de oficinas TIPO B

Central Telefónica que contemple llamadas a nivel de anexo para todos los usuarios del servicio, con tráfico ilimitado entre usuarios del servicio.

- Central principal híbrida (TDM-IP)
- Optimización de software
- Tecnología con una antigüedad no superior a los 24 meses en el mercado
- Capacidad de formar redes de comunicación vía TDM o mixtas
- Capacidad de crecimiento hasta 300 usuarios
- Con operadora automática
- Capacidad de conexión a red de centrales (trunking-IP)
- Servicios asociados:
  - Agenda central y personal
  - Rediscado
  - Consulta
  - Transferencia
  - Conferencia
  - Captura
  - Desvío
  - Llamada en espera
  - Rellamada
  - Función de no molestar
  - Función de Jefe Secretaria
  - Candado electrónico
  - Lista de llamadas
  - Grupo de llamadas
  - Música en espera
- Capacidad de incorporar mensaje corporativo
- Capacidad de restringir acceso a anexos específicos
- Capacidad de expansión en troncales y anexos

#### 4.1.2.- Equipos Telefónicos

Características de los aparatos análogos:

- Visor incorporado
- Teléfonos sin gancho de cuelgue, sistemas ópticos o magnéticos
- Rediscado
- Transferencia y rescate de llamadas
- Volumen ajustable

Características de los aparatos multilíneas:

- Visor incorporado con un mínimo de 16 caracteres alfanuméricos
- Rediscado
- Teléfonos sin gancho de cuelgue, sistemas ópticos o magnéticos
- Transferencia de llamadas
- Volumen ajustable
- Teclas programables
- Teclas de discado rápido
- Altura ajustable
- Manos libres
- Capacidad de expansión

Los oferentes deberán certificar las características de los equipos ofertados, indicado con detalle sus características técnicas y parámetros de operación.

El oferente deberá presentar un plan de implementación, de bajo impacto para las dependencias y los usuarios, que contenga aspectos técnicos y de operación, especificando metodología, tiempos de entrega de equipos, condiciones, restricciones, y de todos los elementos asociados que se requiera. Dicho plan de implementación no deberá exceder un plazo máximo de 60 días corridos.

La empresa adjudicada deberá entregar a más dentro de un plazo de 7 días contados desde la adjudicación una Carta Gantt detallada del proceso de implementación, la que será revisada por la Contraparte técnica. Dicha adecuación bajo ningún concepto puede modificar el plazo máximo de entrega de los servicios informado en la oferta técnica de la empresa adjudicada.

Los oferentes deberán incluir todas las obras civiles menores y equipamiento que sea requerido, todo lo cual debe quedar reflejado en la Oferta Económica presentada.

#### **4.1.3.- ENLACES DE VOZ PRIMARIOS**

Con el objeto de optimizar el servicio solicitado, la Dirección del Trabajo requiere la provisión de tres (3) enlaces digitales con tecnología ISDN PRI.

#### **4.2. Plan Tarifario:**

Los oferentes deberán presentar ofertas, conforme al anexo 3, para la prestación del servicio de telefonía FIJA mediante la provisión de un plan (Bolsa Corporativa) de 90.000 minutos mensuales, por el periodo de 36 meses, para realizar llamadas a celulares y teléfonos de red fija y a todas las compañías dentro del territorio nacional e internacional, según corresponda. Así mismo, debe presentar una oferta con valor preferencial por minuto adicional.

**Esta bolsa de minutos será compartida por todas las centrales consideradas en la presente licitación.**

#### **4.3. SISTEMA DE GESTION**

Se debe incluir una herramienta de gestión, ya sea bajo la forma de gestor centralizado, online o cualquier modalidad que permita a esta Institución realizar la administración y operación de manera óptima de los servicios contratados.

Dicho sistema de administración deberá permitir al menos:

- 1) Configuración de permisos de destino de llamadas (a que destino se permitirán las llamadas, llamadas nacionales, internacionales, celulares, líneas 600, 700, 800)
- 2) Configuración de permisos de horarios y días de llamadas (en que horario y días se permitirán las llamadas)
- 3) Excepciones temporales (bloqueo a ciertos móviles)
- 4) Consulta a nivel de administrador de sistema, capaz de exportar a Excel la información requerida.
- 5) Reportes de llamados históricos a nivel de anexo, línea, grupos y Oficinas
- 6) Reportes detallados por tipo de llamada (entrante, saliente, a teléfono fijo, celular y llamadas locales, nacionales e internacionales).

Asimismo, deberá incluir un plan de capacitación en uso de este sistema al Administrador del Contrato, y al Jefe de Departamento de Administración y Finanzas o a quien este designe.

#### **4.4 SERVICIO TECNICO Y GARANTÍAS**

El oferente deberá proporcionar el servicio técnico necesario para revisar y/o reparar el equipamiento que presente desperfectos.

##### **a) Operatoria y Plazos: La operatoria y plazos asociados al servicio técnico serán los siguientes:**

El oferente contará con servicio técnico altamente especializado de post-venta con atención personalizada en base a un sistema de atención 24X7 y deberá llevar un registro de incidente mediante una línea de atención al cliente, mesa de ayuda o similar.

El oferente deberá indicar en detalle el escalamiento requerido para la resolución de los distintos tipos de fallas y problemas que se puedan presentar.

El oferente deberá entregar un servicio integral que abarque el seguimiento global del problema y la coordinación con los distintos proveedores y encargados de sistemas que se requieran para resolver la situación detectada.

En caso de falla la Dirección del Trabajo, a través de la contraparte técnica, comunicará a través de llamado telefónico y correo electrónico al ejecutivo asignado para atender a esta Institución.

La empresa será responsable de aquellas fallas de equipamiento que deriven de su uso normal, debiendo el oferente asumir el costo de reposición el equipo averiado. El oferente deberá informar en su oferta un listado con los costos de reparación y/o cambios de equipamiento o cualquier otro asociado a ese servicio y que estime pertinente, que solo será de cargo de la Dirección del Trabajo en caso de que no hubiese empleado el cuidado ordinario.

Si la reparación conlleva costos asociados, el oferente deberá informar a la Dirección del Trabajo dicha circunstancia, quien podrá aprobar o rechazar la reparación.

Las propuestas deben considerar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante todo el período de vigencia del contrato. Se deben realizar a lo menos 2 mantenciones preventivas al año.

La propuesta debe incluir "Atención Remota" del Proveedor cada vez que se requiera.

Asimismo el proponente debe indicar EN DETALLE los tiempos máximos de solución de problemas, y de UP TIME del sistema, sin embargo, se debe considerar que el tiempo de respuesta para la solicitud de alguna falla debe ser como máximo de 3 horas.

#### **b) Garantía del equipamiento y reparaciones:**

La garantía de los equipos y/o accesorios ofrecidos deben extenderse por todo el periodo de vigencia del contrato. Ésta debe cubrir en forma gratuita todos los desperfectos del equipo y sus accesorios que no sean atribuibles a la Dirección del Trabajo.

El oferente que resulte adjudicado deberá disponer de todos los equipos necesarios para la completa implementación del servicio contratado, en los plazos y forma que indique en su propuesta, sin perjuicio de las multas por incumplimiento señaladas en el acápite "Sanciones" de las Bases Administrativas.

En caso de fallas del equipo por defectos de fabricación, el oferente deberá proceder a su reparación sin costo alguno para la Dirección del Trabajo.

## **5. CAPACITACIÓN**

El oferente deberá presentar una propuesta de número de horas de capacitación presencial a los funcionarios/as en las dependencias asociadas a las 14 centrales telefónicas. La capacitación en terreno corresponderá como mínimo a 3 horas cronológicas para cada central telefónica.

## **6. REQUISITOS FORMALES**

Se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en sus propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, ni se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, ni se altere la esencia de la oferta o el precio de la misma.

Se informará de dicha solicitud hasta la evaluación de la oferta al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras. Las rectificaciones solicitadas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicado.

## **7. SISTEMA DE FACTURACION**

El periodo de facturación será fijado desde el primer hasta el último día de cada mes (periodos mensuales vencidos). Cualquier cambio del periodo fijado deberá ser acordado por las partes, previa comunicación escrita. El oferente tendrá un plazo máximo de 20 días corridos para emitir la respectiva factura a mes vencido, con el detalle completo del consumo.

El consumo de todas las líneas será incluido en una sola factura y con un único RUT del proveedor.

Si el oferente cuenta con un sistema de facturación electrónica, no será necesaria su entrega física, notificando vía correo electrónico para descarga directa y/o adjuntando archivo de factura y detalle de consumo, al correo del Administrador de Contrato o a quien designe para estos efectos el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas. La presentación de la factura para su pago quedará supeditada a lo establecido en el numeral 13 de las bases administrativas.

Esta facturación contendrá el detalle de tráfico consolidado y todos los cargos de todos los servicios de forma mensual, mediante medio digital o en línea del consumo de cada anexo, los respectivos servicios complementarios utilizados, se deberá indicar los minutos o segundos efectivamente cursados como tráfico del mes, más el detalle de cualquier otro cobro que corresponda al servicio contratado.

## **8. OPERACIÓN DEL CONTRATO Y SERVICIO DE POST-VENTA**

Los oferentes deberán indicar en su propuesta, las distintas alternativas de los servicios de Post-venta, donde se canalizarán los distintos requerimientos de la Dirección del Trabajo, señalando las funciones de cada uno de ellos, identificando a lo menos las funciones del Call Center Empresas, Plataforma Web Empresas y ejecutivo de atención asignado, además de presentar los niveles de servicio comprometidos para cada requerimiento.

## **9. RELACION COMERCIAL**

El oferente deberá asignar al menos un ejecutivo de atención, quien deberá coordinar todos los requerimientos formulados por la contraparte técnica. Dicho ejecutivo/a asignado, deberá estar disponible en horario laboral (08:00 a 18:00 hrs) para cualquier consulta y/o requerimiento vía correo electrónico o telefónicamente. Además, el oferente deberá disponer de un número de emergencia las 24 hrs del día, los 365 días del año, para habilitaciones o casos de fuerza mayor que esta Institución requiera.

El oferente se compromete a designar y comunicar por escrito, dentro de los dos hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, quien será el o los ejecutivos(as) asignados indicando sus datos de contacto, esto es: dirección de correo electrónico y números de teléfonos fijos y móviles. Asimismo, deberá indicar el o los contactos de los jefes superiores o gerentes del área respectiva.

La Dirección del Trabajo, se reserva el derecho de requerir al oferente el cambio de ejecutivo/a, debiendo éste efectuar su reemplazo en un plazo no mayor de dos días corridos contados desde la fecha de notificación de tal decisión. Lo anterior, cuando existan motivos justificados de que su desempeño no permita mantener una buena comunicación o coordinación para la gestión de la prestación de los servicios.

Asimismo, el cambio de ejecutivo(a) asignado por parte del oferente deberá ser comunicado a la Dirección del Trabajo y ser aprobado por la contraparte técnica, antes de que se materialice el cambio. La persona propuesta para el reemplazo debe contar con la idoneidad técnica requerida, indicando los datos de contacto una vez aceptado el reemplazo.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Dirección, una vez comprobado que los oferentes cumplen con los requisitos mínimos técnicos solicitados y que los productos ofrecidos satisfacen las necesidades de la institución, procederá a evaluar las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

### A) Oferta Económica (35%)

Se evaluará la valorización del producto de acuerdo a la siguiente fórmula, donde se evaluará la suma total del valor ofertado, siendo la oferta de menor valor aquella que obtenga la puntuación máxima:

Integran la oferta económica:

- A.- Servicio de red IP, routers y monitoreo gestionado
- B.- Equipamiento
- C.- Valor plan de minutos
- D.- Instalación (1 vez)

Oferta: A+B+C+D

Ponderación Oferta Económica = (Oferta de menor valor/Oferta evaluada) x35

### B) Oferta Técnica (40%)

Sub Factor A (20%)	Puntos	Nivel del Cumplimiento	Características
"Equipos"	1	BAJO	Cumple con los requisitos mínimos técnicos, pero no presenta características adicionales <b>(funcionales, no estéticas)</b> en el Punto N°4.1 de las Bases Técnicas "Equipos"
	10	MEDIO	Cumple con los requisitos mínimos técnicos requeridos en el Punto N°4.1 de las Bases Técnicas "Equipos" <b>y además presenta al menos una característica adicional (funcional, no estética)</b> respecto a funcionalidad y/o equipos solicitados.
	20	ALTO	Cumple con los requisitos mínimos técnicos requeridos en el Punto N°4.1 de las Bases Técnicas "Equipos" <b>y además presenta dos o más características adicionales (funcionales, no estéticas)</b> respecto a funcionalidad y/o equipos solicitados.



Sub Factor B (7%)	Puntos	Nivel del Cumplimiento	Características
" Sistema de Gestión"	1	BAJO	Cumple con los requisitos mínimos técnicos, pero no presenta características adicionales <b>(funcionales asociadas al sistema de gestión)</b> en el Punto N°4.3 de las Bases Técnicas " Sistema de Gestión"
	5	MEDIO	Cumple con los requisitos mínimos técnicos requeridos en el Punto N°4.3 de las Bases Técnicas "Sistema de Gestión" <b>y además presenta al menos una característica adicional (funcional asociada al sistema de gestión)</b> respecto a funcionalidad y/o equipos solicitados.
	7	ALTO	Cumple con los requisitos mínimos técnicos requeridos en el Punto N°4.3 de las Bases Técnicas "Sistema de Gestión" <b>y además presenta dos o más características adicionales (funcionales asociadas al sistema de gestión)</b> respecto a funcionalidad y/o equipos solicitados.

Sub Factor C (10%)	Puntos	Nivel del Cumplimiento	Características adicionales
" Servicio Técnico y garantías"	1	BAJO	Cumple con los requisitos mínimos técnicos, pero no presenta <b>conceptos adicionales asociados al servicio técnico y garantías</b> en el Punto N°4.4 de las Bases Técnicas "Servicio Técnico y garantías".
	5	MEDIO	Cumple con los requisitos mínimos técnicos requeridos en el Punto N° 4.4 de las Bases Técnicas "Servicio Técnico y garantías" <b>y además presenta al menos un concepto adicional asociado al servicio técnico y garantías.</b>
	10	ALTO	Cumple con los requisitos mínimos técnicos requeridos en el Punto N° 4.4 de las Bases Técnicas "Servicio Técnico y garantías" <b>y además presenta dos o más conceptos adicionales asociados al servicio técnico y garantías.</b>

Sub Factor D (3%) "Capacitación"	Puntos	Nivel del Cumplimiento	Características adicionales
"Capacitación"			Capacitación en terreno corresponderá como mínimo a 3 horas cronológicas por cada central telefónica. Punto N°5 (el cual no puede exceder la fecha de puesta en marcha).
	1	BAJO	Se evaluará de acuerdo al número total de horas de capacitación a efectuar en terreno en las distintas dependencias. El oferente impartirá 42 horas de capacitación.
	3	ALTO	Se evaluará de acuerdo al número total de horas de capacitación a efectuar en terreno en las distintas dependencias. El oferente impartirá 43 horas o más de capacitación.

**C) REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA (8%)**

<b>(8%) Requisitos Formales de la Propuesta</b>	La escala de ponderación, será de acuerdo a si la oferta contiene todos los requisitos formales o si se le han hecho reparo(s) al oferente, solicitándole corregir errores, salvar omisiones, adjuntar documento(s) o certificado(s) no acompañados dentro del plazo para efectuar las ofertas, independientes del número de reparos, documentos o certificados solicitados. Tendrá el siguiente puntaje:		
	Puntos	Nivel del Cumplimiento	Características adicionales
	0	BAJO	Debe corregir errores y omisiones formales. En el caso que el oferente no acompañe los requisitos formales, una vez solicitados, su oferta será declarada inadmisibile.
	8	ALTO	Contiene la totalidad de los requisitos formales

**D) PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN (10%)**

<b>(10%) Plazo de implementación</b>	Se evaluará el plazo de implementación propuesto por los oferentes de acuerdo a la siguiente formula, donde se evaluará en escala de 1 a 10 puntos el plazo ofertado, siendo la oferta con un menor plazo aquella que obtenga la puntuación máxima: Sólo serán evaluadas aquellas empresas que cumplan con un plazo máximo de implementación establecido de 60 días corridos, todas aquellas propuestas que excedan dicho plazo serán desestimadas. <b>Se entenderá por:</b>  <u>Plazo de implementación:</u> Es el tiempo que demoran en dejar instalados, funcionando a cabalidad el servicio telefónico (de voz) habilitado en las 14 centrales y 100% funcionando. Tendrá el siguiente puntaje		
	Puntos	Nivel del Cumplimiento	Características adicionales
	1	BAJO	Entre 60 a 46 días es el tiempo que demoran en dejar instalados y funcionando a cabalidad el servicio telefónico (de voz) implementado en las 14 centrales y 100% funcionando.
	3	REGULAR	Entre 45 a 31 días es el tiempo que demoran en dejar instalados y funcionando a cabalidad el servicio telefónico (de voz) implementado en las 14 centrales y 100% funcionando.
10	ALTO	Entre 30 o menos días es el tiempo que demoran en dejar instalados y funcionando a cabalidad el servicio telefónico (de voz) implementado en las 14 centrales y 100% funcionando.	

## E) CONDICIONES DE EMPLEO (7%)

<p><b>(7%)</b></p> <p>Condiciones de empleo</p>	<p>Remuneración de los Trabajadores: El oferente deberá indicar el Sueldo Base a cancelar a los trabajadores asignados para la ejecución del servicio cuyo valor no puede ser inferior al ingreso mínimo mensual (legal), que actualmente asciende a \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos). Se solicitará acreditar en su momento, que el proveedor cumpla con lo estipulado en la Ley N°20.763.</p> <p>Si se convienen jornadas parciales de trabajo, el sueldo base no puede ser inferior al ingreso mínimo vigente, proporcionalmente calculado en relación con la jornada ordinaria de trabajo.</p> <p>Si la oferta señala sueldo líquido, sueldo bruto, sueldo neto, etc., la oferta no será evaluada.</p> <p>La información será evaluada de acuerdo a la siguiente escala:</p>		
	Puntos	Nivel del Cumplimiento	Características adicionales
	No se evalúa Oferta.	Inadmisible	El oferente no señala sueldo Base. No se evalúa Oferta.
	1	Básico	El oferente informa que el Sueldo Base del personal se iguala al ingreso mínimo mensual.
	3	Bajo	El oferente informa que el Sueldo Base del personal es mayor al ingreso mínimo mensual hasta en un 10%.
	5	Medio	El oferente informa que el Sueldo Base del personal es mayor al ingreso mínimo mensual sobre un 10% y hasta un 20%.
	7	Alto	El oferente informa que el Sueldo Base del personal es mayor al ingreso mínimo mensual sobre un 20 %

## ANEXOS

### ANEXO N°1 LISTA DE CHEQUEO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS

#### CENTRAL TIPO A (Numeral 4.1.1 de las bases técnicas)

N°	REQUISITO	SI/NO
1	Central principal hibrida (TDM-IP)	
2	Se requiere que pueda ser administrada via WEB	
3	Se requiere que la solución ofrecida permita realizar procesos de back-up con el 100% de la información, no sólo back-up de configuración.	
4	Se requiere que la solución ofrecida tenga la posibilidad de mantener internamente una base de inventario y que para ello no se requieran licenciamientos ni servidores adicionales	
5	La solución tecnológica ofrecida debe estar basada en sistemas operativos reconocidos y con presencia masiva a nivel comercial (Linux, Windows)	
6	Capacidad de optimización de software (upgrade de la versión del software del sistema), Los oferentes deberán indicar un calendario de actualizaciones que permitan mantener la vigencia del sistema contratado.	
7	Se requiere que la solución ofrecida permita realizar trazabilidad de anexos y troncales en caso de fallas	
8	Tecnología con un tiempo no superior a los 24 meses en el mercado	
9	Capacidad de formar redes de comunicación vía TDM o mixtas	
10	Capacidad de crecimiento hasta 1000 usuarios	
11	Con operadora automática	
12	Capacidad de conexión a red de centrales (trunking-IP)	
13	Servicios asociados:	
	Agenda central y personal	
	Rediscado	
	Consulta	
	Transferencia	
	Conferencia	
	Captura	
	Desvío	
	Llamada en espera	
	Rellamada	
	Función de no molestar	
	Función de Jefe Secretaria	
	Candado electrónico	
	Lista de llamadas	
Grupo de llamadas		
Música en espera		
15	Capacidad de incorporar mensaje corporativo	
16	Capacidad de restringir acceso a anexos específicos	
17	Capacidad de expansión en troncales y anexos	
18	Característica Adicional:	
19	Característica Adicional:	
20	Característica Adicional:	

Puede agregar cuantas características adicionales estime conveniente.

**CENTRAL TIPO B (Numeral 4.1.1 de las bases técnicas)**

N°	REQUISITO	SI/NO
1	Central principal híbrida (TDM-IP)	
2	Optimización de software	
3	Tecnología con un tiempo no superior a los 24 meses en el mercado	
4	Capacidad de formar redes de comunicación vía TDM o mixtas	
5	Capacidad de crecimiento hasta 300 usuarios	
6	Con operadora automática	
7	Capacidad de conexión a red de centrales (trunking-IP)	
8	Servicios asociados:	
	Agenda central y personal	
	Rediscado	
	Consulta	
	Transferencia	
	Conferencia	
	Captura	
	Desvío	
	Llamada en espera	
	Rellamada	
	Función de no molestar	
	Función de Jefe Secretaria	
	Candado electrónico	
	Lista de llamadas	
Grupo de llamadas		
Música en espera		
9	Capacidad de incorporar mensaje corporativo	
10	Capacidad de restringir acceso a anexos específicos	
11	Capacidad de expansión en troncales y anexos	
12	Característica Adicional:	
13	Característica Adicional:	
14	Característica Adicional:	

Puede agregar cuantas características adicionales estime conveniente.

**Características de los aparatos análogos: (Numeral 4.1.2 de las bases técnicas)**

N°	REQUISITO	SI/NO
1	Visor incorporado	
2	Teléfonos sin gancho de cuelgue, sistemas ópticos o magnéticos	
3	Rediscado	
4	Transferencia y rescate de llamadas	
5	Volumen ajustable	
6	Característica Adicional:	
7	Característica Adicional:	
8	Característica Adicional:	

Puede agregar cuantas características adicionales estime conveniente.

**Características de los aparatos multilíneas: (Numeral 4.1.2 de las bases técnicas)**

N°	REQUISITO	SI/NO
1	Visor incorporado con un mínimo de 16 caracteres alfanuméricos	
2	Rediscado	
3	Teléfonos sin gancho de cuelgue, sistemas ópticos o magnéticos	
4	Transferencia de llamadas	
5	Volumen ajustable	
6	Teclas programables	
7	Teclas de discado rápido	
8	Altura ajustable	
9	Manos libres	
10	Capacidad de expansión	
11	Característica Adicional:	
12	Característica Adicional:	
13	Característica Adicional:	

Puede agregar cuantas características adicionales estime conveniente.

**SISTEMA DE GESTION (Numeral 4.3 de las bases técnicas)**

N°	REQUISITO	SI/NO
1	Configuración de permisos de destino de llamadas (a que destino se permitirán las llamadas, llamadas nacionales, internacionales, celulares, líneas 600, 700, 800)	
2	Configuración de permisos de horarios y días de llamadas (en que horario y días se permitirán las llamadas)	
3	Excepciones temporales (bloqueo a ciertos móviles)	
4	Consulta a nivel de administrador de sistema, capaz de exportar a Excel la información requerida.	
5	Reportes de llamados históricos a nivel de anexo, línea, grupos y Oficinas	
6	Reportes detallados por tipo de llamada (entrante, saliente, a teléfono fijo, celular y llamadas locales, nacionales e internacionales).	
7	Característica Adicional:	
8	Característica Adicional:	
9	Característica Adicional:	

Puede agregar cuantas características adicionales estime conveniente.

**SERVICIO TECNICO Y GARANTÍAS (Numeral 4.4 de las bases técnicas)**

**a) Operatoria y Plazos: La operatoria y plazos asociados al servicio técnico serán los siguientes:**

N°	REQUISITO	SI/NO
1	El oferente contará con servicio técnico altamente especializado de post-venta con atención personalizada en base a un sistema de atención 24X7 y deberá llevar un registro de incidente mediante una línea de atención al cliente, mesa de ayuda o similar.	
2	El oferente deberá indicar en detalle el escalamiento requerido para la resolución de los distintos tipos de fallas y problemas que se puedan presentar.	
3	El oferente deberá entregar un servicio integral que abarque el seguimiento global del problema y la coordinación con los distintos proveedores y encargados de sistemas que se requieran para resolver la situación detectada.	
4	En caso de falla la Dirección del Trabajo, a través de la contraparte técnica, comunicará a través de llamado telefónico y/o correo electrónico al ejecutivo asignado para atender a esta Institución, o a través de otro medio que señale el oferente.	
5	La Dirección del Trabajo sólo será responsable de aquellas fallas de equipamiento que sean adjudicables por acción u omisión a ella, debiendo el oferente asumir el costo de aquellas que no se encuentren en esa categoría. El oferente deberá informar en su oferta un listado con los costos de reparación y/o cambios de equipamiento o cualquier otro asociado a ese servicio y que estime pertinente.	
6	Si la reparación conlleva costos asociados, el oferente deberá informar a la Dirección del Trabajo dicha circunstancia, quien podrá aprobar o rechazar la reparación.	
7	Las propuestas deben considerar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante todo el período de vigencia del contrato. Se deben realizar a lo menos 2 mantenciones preventivas al año.	
8	La propuesta debe incluir "Atención Remota" del Proveedor cada vez que se requiera.	
9	Asimismo el proponente debe indicar EN DETALLE los tiempos máximos de solución de problemas, y de UP TIME del sistema, sin embargo, se debe considerar que el tiempo de respuesta para la solicitud de alguna falla debe ser como máximo de 3 horas.	
10	Característica Adicional:	
11	Característica Adicional:	
12	Característica Adicional:	

Puede agregar cuantas características adicionales estime conveniente

**b) Garantía del equipamiento y reparaciones: (Numeral 4.4 de las bases técnicas)**

REQUISITO	SI/NO
La garantía de los equipos y/o accesorios ofrecidos deben extenderse por todo el periodo de vigencia del contrato. Ésta debe cubrir en forma gratuita todos los desperfectos del equipo y sus accesorios que no sean causados por motivos ajenos a su uso normal, es decir, que no sean atribuibles a la Dirección del Trabajo.	
El oferente que resulte adjudicado deberá disponer de todos los equipos necesarios para la completa implementación del servicio contratado, en los plazos y forma que indique en su propuesta, sin perjuicio de las multas por incumplimiento señaladas en el acápite "Sanciones" de las Bases Administrativas.	
En caso de fallas del equipo por defectos de fabricación, el oferente deberá proceder a su reparación sin costo alguno para la Dirección del Trabajo.	

**5. Capacitación (Numeral 5 de las bases técnicas)**

REQUISITO	N° HORAS
El oferente deberá presentar una propuesta de número de horas de capacitación presencial a los funcionarios/as en las dependencias asociadas a las 14 centrales telefónicas.	

**ANEXO N°2**

**OFICINAS POR CANTIDAD Y TIPO DE ANEXOS**

	OFICINA	APARATOS MULTILINEAS	APARATOS ANALOGOS	TOTAL ANEXOS	DIRECCIÓN
1	DRT METROPOLITANA PONIENTE	15	45	60	MONEDA SANTIAGO N°723,
	IPT SANTIAGO	8	61	69	MONEDA 723, SANTIAGO
2	IPT CORDILLERA	6	20	26	IRARRAZABAL N° 180, PUENTE ALTO
3	ICT SANTIAGO NORTE	6	36	42	SAN ANTONIO N°427 PISO 6, SANTIAGO
4	ICT SANTIAGO SURORIENTE	6	32	38	CAMPO DE DEPORTES N° 787, ÑUÑO A
5	ICT PROVIDENCIA	9	40	49	PROVIDENCIA N°1275, PROVIDENCIA
6	CENTRO DE CONCILIACION PONIENTE	4	35	39	GENERAL MACKENNA N°1331 PISO 5, SANTIAGO
7	CENTRO DE CONCILIACION ORIENTE	5	38	43	MANUEL DE SALAS N°589, ÑUÑO A
8	DRT METROPOLITANA ORIENTE	11	42	53	PROVIDENCIA N°729, PROVIDENCIA
9	ICT SANTIAGO ORIENTE	8	30	38	VITACURA N°3900, VITACURA
10	DIRECCION NACIONAL	94	336	430	AGUSTINAS SANTIAGO N°1253,
11	ICT SANTIAGO SUR	9	28	37	PIRAMIDE N° 1044, SAN MIGUEL
12	ICT BUIN	3	13	16	CONDELL N° 203, BUIN
13	IPT MAIPO	8	19	27	FREIRE N°473 PISO 2 Y VICTORIA N° 526, SAN BERNARDO
14	ESCUELA TECNICA DE FORMACION	4	3	7	JOSE DOMINGO CAÑAS N°1121, ÑUÑO A
	TOTAL	196	778	974	



**ANEXO N°3**

**10.- A) OFERTA ECONÓMICA**

<b>Equipamientos e instalación</b>	<b>Valor en UF</b>
A.- Servicio de red IP, Routers y monitoreo gestionado	A
B.- Equipamiento	B
C.- Valor plan de minutos	C
D.-Instalación (1 vez)	D
Oferta (A+B+C+D)	

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo....., cédula nacional de identidad.....(PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE AGREGAR: representante legal de la empresa\_\_\_\_\_, RUT\_\_\_\_\_),(PARA EL CASO DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBE AGREGAR: apoderado de la UTP entre \_\_\_\_\_, RUT\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, RUT\_\_\_\_\_), declaro bajo juramento conocer y aceptar las condiciones administrativas y técnicas de la licitación, haber estudiado los antecedentes de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, verificado la concordancia entre ellas y conocer las normas legales vigentes al respecto, haber considerado en las ofertas todos los gastos necesarios de acuerdo a las bases administrativas y técnicas.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Persona natural/representante legal/apoderado

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

De no haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Yo, \_\_\_\_\_cédula nacional de identidad\_\_\_\_\_, (PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE AGREGAR: representante legal de la empresa\_\_\_\_\_, RUT\_\_\_\_\_), (PARA EL CASO DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBE AGREGAR: apoderado de la UTP entre \_\_\_\_\_, RUT\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, RUT\_\_\_\_\_), declaro bajo juramento que la(s) empresa(s) que represento no ha(n) sido condenadas por prácticas anti sindicales, delitos concursales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Persona natural/representante legal/apoderado

**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

De no encontrarse afecto la inhabilidad contemplada en el artículo 4º, inciso sexto, de la Ley Nº 19.886.

Yo, \_\_\_\_\_ cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_, (PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SE DEBE AGREGAR: representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_), (PARA EL CASO DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBE AGREGAR: apoderado de la UTP entre \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_), declaro bajo juramento que la(s) empresa(s) que represento

cumple con lo dispuesto en el artículo 4º, inciso sexto, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que al efecto señala:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”

\_\_\_\_\_  
Firma

Persona natural/representante legal/apoderado

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN DE NO AFECTAR CAUSALES DE INHABILIDAD CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 8º Y 10º DE LA LEY 20.393**

Yo, ..... ni mi representado, me encuentro afecto a alguna de las causales de inhabilidad contempladas en la los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

(En caso de existir más socios o directorios, individualizarlos y rubricar toda esta declaración)

\_\_\_\_\_  
Firma

Persona natural/representante legal/apoderado

2.- **LLÁMESE** a propuesta pública para la contratación de "Servicios de Telefonía fija y equipamiento para las dependencias de la Dirección del Trabajo, ubicadas en la Región Metropolitana", conforme a las condiciones descritas en las presentes bases y sus anexos" cuyo acto de apertura electrónica será el trigésimo día contado desde la fecha de publicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Jefe de la Unidad de Logística Sr. René Curiche Cayumán, de calidad jurídica contrata; al profesional de la misma unidad Sr. Orlando Hidalgo Miranda, de calidad jurídica contrata y a la Jefatura (S) de Unidad de Infraestructura Sr. René Cheul Zacur, de calidad jurídica planta, todos dependientes del Departamento de Administración y Finanzas, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por sus subrogantes o titular, según corresponda;

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, TOMESE RAZÓN**



**CHRISTIAN MELIS VALENCIA**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR DEL TRABAJO**

JAT/CML/SMA  
Distribución  
Gabinete Dirección (ACC)  
Unidad de Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones  
Oficina de Partes  
Unidad de Logística  
Departamento de Administración y Finanzas  
Contraloría General de la República